



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000085-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000101-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido que el puesto de jefe de la Unidad Territorial Tacna - Moquegua es considerado como Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante"*;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado *"Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"*, el mismo que norma el procedimiento a seguirse en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, con Resolución Directoral N° D000050-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 06 de mayo de 2021, se designó al señor Juan Alexis Luque Uchuchoque, en el puesto de confianza de jefe de la Unidad Territorial Arequipa;

Que, con Informe N° D000085-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos informa que, en consideración a lo informado por el Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva a través del Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNPAIS-CT, resultaría viable ejecutar la acción administrativa de suplencia en caso de vacancia, toda vez que el puesto de jefe de la Unidad Territorial Tacna - Moquegua se encuentra vacante y es concursable; por lo que recomienda emitir el acto resolutorio que autorice la suplencia por vacancia en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Tacna - Moquegua, a favor del servidor Juan Alexis Luque Uchuchoque, en adición a sus funciones como jefe de la Unidad Territorial Arequipa;

Que, mediante Informe Legal N° D000101-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable autorizar la suplencia por vacancia al servidor CAS Juan Alexis Luque Uchuchoque, jefe de la Unidad Territorial Arequipa, en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Tacna - Moquegua, en tanto se contrate al titular, conforme a lo dispuesto por el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en concordancia con el Procedimiento de "Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar, a partir de la fecha, la suplencia por vacancia en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Tacna - Moquegua, al servidor CAS Juan Alexis Luque Uchuchoque en adición a sus funciones de jefe de la Unidad Territorial Arequipa, en tanto se contrate al titular de la citada unidad territorial.

Artículo 2°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución al citado servidor, a los/as jefes/as de las unidades orgánicas, unidades territoriales, y al coordinador técnico del Programa.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO
DIRECTORA EJECUTIVA